



MENDOZA, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001487/2022** donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Jimena Gisel VEGA**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de referencia donde la estudiante solicita la extensión en la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar la extensión en virtud de poseer el 87.50% de la carrera mencionada aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día DIEZ (10) de marzo de 2022 sugiere al Consejo Directivo, aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las correspondientes extensiones de carreras a los Profesorados de la Institución, hasta el 30 de marzo de 2024. Asimismo se sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar las trayectorias académicas de estudiantes que solicitan las extensiones de carrera.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día DIECISIETE (17) de marzo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Jimena Gisel VEGA (DNI N° 36.137.915)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera **hasta el 30 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al Departamento de Orientación a fin de reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

MJM

RESOLUCIÓN N° 37

RESOLUCIÓN
DIGITAL